





GACETA DE MADRID.

das partes, necesita del trabajo del hombre para remunerarle con sus ópinos dones. En el reino de Italia se calcula que de 1.000 habitantes, los 300 se dedican a la agricultura...

solamente la mitad del terreno cultivado está entregada al cuidado humano. La mayor extensión de los terrenos cultivados en las diversas provincias del reino está en razón directa del número de sus habitantes...

Table with 7 columns: Trigo, Maíz, Cebada, Centeno, Avena, Arroz, Otros. Rows for 1868 and 1867.

Table with 5 columns: Castañas, Patatas, Legumbres, Aceite, Vino. Rows for 1868 and 1867.

Table with 6 columns: Seda, Lino, Cañamo, Algodón, Forrajes, Leña. Rows for 1868 and 1867.

Los granos producidos en Italia no son suficientes, como ya indicamos, para su propio consumo. Así los exportados de los 63.000.000 de hectáreas que próximamente...

Ganados de cerda, 3.649.910 id. Total, 19.340.470 cabezas. Los únicos productos de valía que superan el consumo interno son el vino y la seda...

Table with 7 columns: Plazas de mercado, Cantidad de capullos, Suma de los precios pagados. Rows for 1866 and 1867.

Table with 3 columns: REGIONES ó COMARCAS, Valor en francos de los productos vegetales, Valor en francos de los ganados. Rows for various regions.

Table with 3 columns: PAPEL Á MÁQUINA, PAPEL Á MANO, TOTAL. Rows for various regions.

III. Industria.

La industria en grande escala, con grandes fábricas é instrumentos mecánicos perfeccionados, apenas si puede decirse todavía naciente en Italia. Su industria textil es limitadísima, imperfecta, y la que de tiempo atrás viene ejercitándose participa aun de la rutina antiguo.

Esta clase son las piemontesas y toscanas. El Piemonte y la Liguria cuentan unos 2.500 telares; y calculando el producto anual de cada telar en 40.000 francos, resulta un total de 25 millones de francos en tejidos de lana.

Table with 4 columns: 1863, 1864, 1865, 1866. Rows for various industrial categories.

Hay igualmente en Italia fábricas de hilados mecánicos, pero en poco brillante estado. El tejido mecánico del hilo es poco conocido, mientras pudiera ser floreciente atendida la abundancia y bondad de la primera materia.

El valor de estos casi 21 millones de kilogramos de papel se calcula en 48 millones de francos. Hay igualmente en Italia fábricas de tintorería y telería, pero en poco brillante estado.

Table with 2 columns: Francos, Items. Rows for Pirita de hierro, Antimonio, Grafito, Mercurio.

Como se ve, á formar el valor total de los 45.790.000 francos contribuye casi por mitad el azufre de Sicilia, que es el producto mineral más exportado.

Table with 2 columns: Quintales, Items. Rows for Salinas reales de Comacchio, Idem de Carvia, Idem de Barletta, etc.

De cuyo total se exportan próximamente 1.000.000 de quintales. Finalmente, producto mineral de gran exportación es el mármol.

Table with 2 columns: Toneladas, Items. Rows for Mármol en bruto, Idem en tablas, Idem en losas, etc.

Cuyo valor en francos es de 4 millones próximamente, y de 5 millones comprendiendo la mano de obra. Es también artículo de exportación el alabastro, de que abunda en las montañas de Volterra.

IV. Comercio.

Colocada Italia entre dos mares y en el centro de los tres continentes del Antiguo Mundo, ocupa una situación ventajosísima para el comercio; pero el desarrollo comercial camina de ordinario paralelo al de la agricultura y la industria.

«El crédito, dice el norte-americano Webster, es el aire vital del comercio, y ha enriquecido las naciones mil veces más que las minas del Nuevo Mundo.» Desgraciadamente para Italia, este crédito tan necesario para la prosperidad de los pueblos decrece con el progreso desmayado de los negocios públicos y el curso forzoso del papel-monedá.

«El crédito, dice el norte-americano Webster, es el aire vital del comercio, y ha enriquecido las naciones mil veces más que las minas del Nuevo Mundo.» Desgraciadamente para Italia, este crédito tan necesario para la prosperidad de los pueblos decrece con el progreso desmayado de los negocios públicos y el curso forzoso del papel-monedá.

«El crédito, dice el norte-americano Webster, es el aire vital del comercio, y ha enriquecido las naciones mil veces más que las minas del Nuevo Mundo.» Desgraciadamente para Italia, este crédito tan necesario para la prosperidad de los pueblos decrece con el progreso desmayado de los negocios públicos y el curso forzoso del papel-monedá.

«El crédito, dice el norte-americano Webster, es el aire vital del comercio, y ha enriquecido las naciones mil veces más que las minas del Nuevo Mundo.» Desgraciadamente para Italia, este crédito tan necesario para la prosperidad de los pueblos decrece con el progreso desmayado de los negocios públicos y el curso forzoso del papel-monedá.

de 1866. Las operaciones para que está autorizado este nuevo Instituto son: Prestar con primera hipoteca sobre inmuebles situados en las diversas provincias del reino...

Table with 4 columns: OBJETO, NÚMERO DE SOCIEDADES, CAPITAL SOCIAL, TOTAL. Rows for Sociedades de seguros, Idem de caminos de hierro, Idem de crédito, etc.

De los 2.392.627.400 francos que constituyen el capital social de todas estas sociedades, se ignora cuál sea la parte efectivamente colocada y puesta en circulación, cosa muy esencial conocer para apreciar la importancia real de las mismas.

«Presentar al Gobierno cuantos informes y propuestas consideren útiles al tráfico, las manufacturas y las artes, y darle á conocer sus miras respecto á la manera de aumentar la prosperidad comercial é industrial, indicando las causas que la impiden y los medios de removerlas.»

«Presentar al Gobierno cuantos informes y propuestas consideren útiles al tráfico, las manufacturas y las artes, y darle á conocer sus miras respecto á la manera de aumentar la prosperidad comercial é industrial, indicando las causas que la impiden y los medios de removerlas.»

«Presentar al Gobierno cuantos informes y propuestas consideren útiles al tráfico, las manufacturas y las artes, y darle á conocer sus miras respecto á la manera de aumentar la prosperidad comercial é industrial, indicando las causas que la impiden y los medios de removerlas.»

«Presentar al Gobierno cuantos informes y propuestas consideren útiles al tráfico, las manufacturas y las artes, y darle á conocer sus miras respecto á la manera de aumentar la prosperidad comercial é industrial, indicando las causas que la impiden y los medios de removerlas.»

Table with 4 columns: NÚMERO DE SOCIEDADES, CAPITAL SOCIAL, TOTAL, Mes y año á que pertenecen las relaciones. Rows for various corporations.

en la Europa culta las Cajas de Ahorros. Sin embargo, estos institutos de crédito del pobre sólo contribuyen al incremento del bienestar de las clases más favorecidas por la fortuna, y como consecuencia al aumento de la riqueza pública...

Table with 4 columns: NÚMERO DE SOCIEDADES, CAPITAL SOCIAL, TOTAL, Mes y año á que pertenecen las relaciones. Rows for various corporations.

«Presentar al Gobierno cuantos informes y propuestas consideren útiles al tráfico, las manufacturas y las artes, y darle á conocer sus miras respecto á la manera de aumentar la prosperidad comercial é industrial, indicando las causas que la impiden y los medios de removerlas.»

«Presentar al Gobierno cuantos informes y propuestas consideren útiles al tráfico, las manufacturas y las artes, y darle á conocer sus miras respecto á la manera de aumentar la prosperidad comercial é industrial, indicando las causas que la impiden y los medios de removerlas.»

«Presentar al Gobierno cuantos informes y propuestas consideren útiles al tráfico, las manufacturas y las artes, y darle á conocer sus miras respecto á la manera de aumentar la prosperidad comercial é industrial, indicando las causas que la impiden y los medios de removerlas.»

«Presentar al Gobierno cuantos informes y propuestas consideren útiles al tráfico, las manufacturas y las artes, y darle á conocer sus miras respecto á la manera de aumentar la prosperidad comercial é industrial, indicando las causas que la impiden y los medios de removerlas.»

«Presentar al Gobierno cuantos informes y propuestas consideren útiles al tráfico, las manufacturas y las artes, y darle á conocer sus miras respecto á la manera de aumentar la prosperidad comercial é industrial, indicando las causas que la impiden y los medios de removerlas.»

«Presentar al Gobierno cuantos informes y propuestas consideren útiles al tráfico, las manufacturas y las artes, y darle á conocer sus miras respecto á la manera de aumentar la prosperidad comercial é industrial, indicando las causas que la impiden y los medios de removerlas.»



vigente del ramo, y especialmente en la real orden de 3 de Marzo último, se entienda según lo declarado en la real decreto de 28 de Diciembre de 1846 ó instrucción de 14 de Febrero de 1847, que la ha renunciado.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE DEPÓSITOS.

El día 8 del corriente, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, satisfará esta Caja el cupon vencido en 1.º del actual de los efectos públicos y del Tesoro depositados en la misma, y cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 26 al 80 inclusive, que comprenden 149 imposiciones; advirtiéndose que el que no se presente al cobro dicho día perderá turno y deberá sujetarse á nuevo señalamiento.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

En conformidad á lo que se previene en la ley de presupuestos de 14 de Abril de 1856, se celebrará el día 20 del actual, á las doce de la mañana, en el despacho de la Presidencia de la Deuda pública del Tesoro procedente del material respectivo al presente mes.

La cantidad que resulta disponible para la adquisición de dichos efectos es la de 4.294.789 escudos 389 milésimas en esta forma:

1.292.705,996 sobrante que resultó en la subasta anterior, y

2.082,338 dozava parte de la suma asignada para esta obligación,

4.294.789,339 que se aplicará en totalidad á la Deuda no preferente, goce ó no interés, mediante no existir en circulación Deuda preferente; advirtiéndose que á medida que se liberen créditos de esta última clase se reservará de la consignación mensual la parte que corresponda, bien para reembolsar á la par el capital emitido si no excediese de la suma asignada por la ley, ó bien para amortizarla por subasta si excediese; en el concepto de que en pago de las adjudicaciones que se hagan sólo se admitirán billetes ó pagarés del Tesoro, y de ningún modo carpetas de presentación á liquidar de los créditos convertibles en dicha clase de Deuda.

En el día y hora señalados celebrará la Junta sesión pública, y en ella se abrirán y leerán los pliegos; y después de clasificadas las proposiciones de menor á mayor, según el precio de cada una, comenzará la admisión, prefiriendo siempre las de precios más bajos. En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas aquellas que se hallen suscritas por un mismo interesado.

Cuando se llene la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su pago; y si en este caso hubiese más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión en iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

En la subasta sólo serán admisibles las proposiciones que hagan beneficio al Tesoro, ofreciendo documentos de crédito por cantidad inferior al valor nominal que representen.

Para facilitar el acto de la adjudicación, las proposiciones se harán por unidades y por centavos de unidad, desechándose desde luego los quebrados de centavo.

Los que deseen interesarse en esta subasta lo harán por medio de proposiciones en pliegos cerrados, observándose las reglas siguientes:

1.º En las dos horas anteriores á la señalada para la subasta se constituirán por los licitadores en la Tesorería de la Deuda pública los depósitos en la proporción del 1 por 100 en metálico, ó su equivalente en papel del valor nominal de los créditos que se comprometan á entregar.

2.º Se formalizarán tantos depósitos cuantos sean los pliegos que los licitadores presenten.

3.º En el sobre de cada pliego deberá expresarse la clase de Deuda, el nombre del proponente y el número de la carta de pago ó que correspondiere.

4.º Estos pliegos se entregarán por los interesados en el acto de constituirse la Junta al Presidente de la misma, exhibiendo la carta de pago respectiva á cada pliego, en las cuales deberá constar la intervención de la Contaduría.

Una vez abiertos los pliegos, se comprobarán por la Junta los nombres de los proponentes, el importe nominal de las proposiciones con los de las cartas de pago, desechándose desde luego todas las que se hallen suscritas por otros interesados que aquellos que hayan consignado el depósito y en el caso de resultar que el importe nominal de alguna proposición exceda del correspondiente al depósito que para responder de su cumplimiento hubiese constituido, se reducirá en la proporción que corresponda, quedando desechada por la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

Estos depósitos se devolverán ó tendrán en cuenta al tiempo de entregar á los licitadores el precio de la adjudicación; pero el interesado que después de hecha esta á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos cinco días antes del que se fijó para su pago perderá dicho depósito, y también el derecho á la adjudicación.

Con arreglo á lo prevenido en 24 de Junio de 1857, se advierte al público:

1.º Que en todas las proposiciones que se presenten ha de expresarse la serie, numeración por orden correlativo de menor á mayor, é importe de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar, en la forma que aparece del modelo que á continuación se inserta.

2.º Que todas estas proposiciones han de extenderse precisamente en las hojas que con arreglo al expresado modelo se hallan en venta en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda.

3.º Que cada hoja sólo ha de contener una proposición.

4.º Que no se admitirán en pago de las adjudicaciones que se hagan otros títulos que aquellos que se detallan en las referidas proposiciones. También se hallarán de venta en la expresada portería las facturas con que precisamente han de acompañar los créditos que se presenten para su amortización por consecuencia de las proposiciones que se admitan en la subasta, y en las cuales se expresará la numeración de las mismas por orden correlativo de menor á mayor.

Madrid 5 de Enero de 1869.—El Secretario, Gregorio Zapateria.—V. B.—El Director general, Presidente, Heredia.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar cinco días antes del que se fijó para su pago en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de... rs. vn. en billetes del Tesoro de la clase... , cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de... y... centavos por 100, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de dicha clase de Deuda.

Table with 4 columns: TÍTULOS, SÉRIE, NUMERACION, IMPORTE.

Madrid 29 de Enero de 1869.

Consignante á lo dispuesto en la ley de 31 de Julio de 1855, la Junta ha acordado que la subasta de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal se verifique en el despacho de la Presidencia el 30 del presente mes, á las doce del día.

La cantidad que hay disponible para la compra de estos créditos es la de 100.000 escudos, dozava parte de la suma asignada para esta obligación.

Las personas que deseen interesarse en la subasta de los expresados efectos podrán verificarlo con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

Las proposiciones que se presenten han de extenderse precisamente en las hojas que con arreglo al modelo que á continuación se inserta se hallan de venta en la portería del edificio que ocupan estas oficinas, y se expresará en ellas la serie, numeración por orden correlativo de menor á mayor, é importe de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar; en el concepto de que cada hoja sólo ha de contener una proposición.

Los precios de estas se expresarán en reales vellón y céntimos de real, sin hacer mérito de los quebrados de céntimo.

En virtud de lo prevenido en 14 de Setiembre de 1853, los que se interesen en esta subasta deben constituir previamente un depósito del 1 por 100 en metálico, ó su equivalente en papel del valor nominal de los títulos que presenten, perdiendo el depósito el interesado que después de hecha la adjudicación á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos cinco días antes del que se fijó para su pago.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y en el sobre se expresará el número de las que contenga, el importe nominal de los créditos que se ofrecen y el nombre del proponente; en la inteligencia de que serán desechadas desde luego todas las que se hallen suscritas por otros interesados que aquellos que hayan consignado el depósito.

La Junta, en el día señalado para la subasta, se constituirá en sesión secreta, y fijará el precio máximo á que hayan de adjudicarse los efectos de dicha Deuda, y lo consignará con lo demás que convenga en pliego cerrado que quedará sobre la mesa de la presidencia.

Abierta en seguida la sesión pública, se procederá á la admisión de los pliegos de proposiciones, los cuales se entregarán al Presidente acompañado de las cartas de pago que acrediten haberse constituido el depósito de que se ha hecho mérito.

Acto continuo, y después de leído por el Secretario el anuncio de la subasta, se abrirá y leerá también el pliego en que la Junta haya consignado el precio tipo á que han de adquirirse los efectos, y en seguida las proposiciones, desechándose desde luego las que sean superiores á los tipos señalados, y admitiéndose las inferiores por el orden siguiente:

1.º Clasificadas las proposiciones de menor á mayor, según el precio de cada una, comenzará la admisión, prefiriendo siempre las de precios más bajos.

2.º En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado.

3.º Cuando se llene la cantidad señalada para la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

4.º Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

Los créditos que se adquieren por consecuencia de las proposiciones admitidas se presentarán en el día designado en el Departamento de Emisión, Teneduría del Gran Libro, acompañados de dobles facturas, y contendrán á su respaldo el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta,» y la fecha y firma del proponente. Dichas facturas se hallarán de venta en la portería del establecimiento por el orden correlativo de menor á mayor, no admitiéndose otros que los designados en los pliegos de proposiciones.

Madrid 5 de Enero de 1869.—El Secretario, Gregorio Zapateria.—V. B.—El Director general, Presidente, Heredia.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar cinco días antes del que se fijó para su pago en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de... rs. vn. nominales en los documentos de la Deuda del personal, cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de... rs. y... centavos por 100, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de esta clase de Deuda.

Table with 4 columns: TÍTULOS, SÉRIE, NUMERACION, IMPORTE.

Madrid 30 de Enero de 1869.

Relación de los documentos y valores de la Deuda amortizable en el mes de Setiembre de 1858 por pago de débitos y créditos en ramos y por conversiones; cuya quema ha tenido efecto el día de hoy en el patio del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda, á saber:

AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS.

Diez y siete documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior, por capitales 383.000 rs.; por intereses no capitalizables 5.038; total 388.038.

Seis documentos de renta del 3 por 100 diferido interior, por capitales 32.000 rs.; por intereses no capitalizables 880; total 32.880.

Veintiseis documentos de Deuda del material del Tesoro, por capitales 363.899 rs. 24 cént.

Veintiseis documentos de Deuda sin interés procedente del personal, por capitales 1.043.347 rs. 3 cént.

Trescientos noventa y ocho documentos de obligaciones del Estado por ferro-carriles, por capitales 796.000 reales.

Treinta y cinco documentos de acciones de carreteres, por capitales 70.000 rs.

Treinta y dos documentos de acciones de Obras públicas, por capitales 64.000 rs.

Veinticinco documentos de acciones del Canal, por capitales 25.000 rs.

Totales: 366 documentos; por capitales 1.787.246 rs. 24 cént.; por intereses no capitalizables 3.935; total 1.791.181,24.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Ciento setenta y ocho documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior, por capitales 6.804.489 rs. 5 cént.

Setenta y siete documentos de renta del 3 por 100 diferido interior, por capitales 3.805.000 rs.

Noventa y tres documentos de Deuda del 4 por 100 consolidado interior, por capitales 83.823 rs. 60 cént.; por intereses capitalizables 12.686,4; por id. no capitalizables 37.773,93; total 134.283,94.

Ciento diez y seis documentos de Deuda del 5 por 100 consolidado interior, por capitales 33.970 rs. 68 cént.; por intereses capitalizables 1.374,20; por id. no capitalizables 24.123,82; total 39.468,74.

Cinco documentos de Deuda activa del 5 por 400 exterior, por capitales 48.600 rs.; por intereses capitalizables 14.466,67; por id. no capitalizables 14.933,33; total 84.400,02.

Cuatro documentos de Deuda corriente del 5 por 400 á papel no negociable, por capitales 548.753 rs. 56 cént.; por intereses en Deuda amortizable 791.653,37; total 1.340.406,93.

Un documento de Deuda amortizable de primera clase, por capitales 4.000 rs.

Seis documentos de Deuda amortizable de segunda clase interior, por capitales 60.000 rs.

Ciento veintinueve documentos de Deuda de segunda clase exterior, por capitales 1.448.000 rs.

Siete documentos de Deuda sin interés, por capitales 44.631 rs. 53 cént.

Doscientos un documentos de Deuda sin interés procedente del personal, por capitales 94.228 rs. 75 cént.

Cinco documentos de Deuda pasiva sin interés, por capitales 28.000 rs.

Cinco documentos de vales no consolidados premiados, por capitales 43.038 rs. 85 cént.; por intereses capitalizables 7.437,91; por id. no capitalizables 3.337,65; total 53.433,41.

Dos documentos interinos por intereses de la Deuda del 5 por 400 á papel, por capitales 677.432 rs. 68 cént.

Veintitres documentos de lánimas de participes légos en diezmos, por capitales 1.434.091 rs. 80 cént.

Dos documentos del Empréstito nacional de 1821, por capitales 6.000 rs.

Totales: 849 documentos; por capitales 46.829.500 rs. 47 cént.; por intereses capitalizables 42.634,83; por id. no capitalizables 80.059,78; por id. en Deuda amortizable 791.653,37; total 17.493.887,84.

Quinientos sesenta y seis documentos de amortización por pago de débitos y varios ramos; por capitales 4.787.246 rs. 24 cént.; por intereses no capitalizables 5.038; total 1.793.181,24.

Ochocientos cuarenta y nueve documentos de amortización por conversiones; por capitales 16.820.500 rs. 47 cént.; por intereses capitalizables 42.634,83; por id. no capitalizables 80.059,78; por id. en Deuda amortizable 791.653,37; total 17.493.887,84.

Totales: 4.413 documentos; por capitales 48.010.740 rs. 74 cént.; por intereses capitalizables 42.634,83; por id. no capitalizables 80.059,78; por id. en Deuda amortizable 791.653,37; total 19.337.068,78.

Madrid 29 de Diciembre de 1868.—El Secretario, Gregorio Zapateria.—V. B.—El Director general, Presidente, Heredia.

ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

Habiendo terminado en el día de ayer el plazo para presentar Memorias á esta Academia aspirando á los premios ofrecidos en su programa de 31 de Marzo último sobre este tema: *Limites que deben separar en el orden político, económico y administrativo la intervención del Estado y la acción individual*, se anuncian á continuación los lemas de las Memorias que se han presentado:

EN 19 DE DICIEMBRE DE 1868.

*Leges in quibus Respublica forma legitimum imperium definire debet, non autem cuiusque Imperatoris arbitriatus.*

En toda clase de Gobierno el mandato debe ser arreglado por la ley y no por el capricho del que manda. Platon.

EN 20 DE DICIEMBRE DE 1868.

*Unusquisque mercedem accipiet secundum suum laborem.*

Paul. Cor. 1.º Cap. 3.º

Madrid 1.º de Enero de 1869.—El Secretario, Pedro Gomez de la Serna.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIUDADELA.

Debido proveer la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 600 escudos, se anuncia la vacante en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes en esta Secretaría dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA, acompañando á la solicitud los documentos que previene el art. 100 de la ley municipal vigente.

Ciudadela 31 de Diciembre de 1868.—El Alcalde primero, Juan Sabater.—El Secretario interino, Juan Sintas. C—30—3

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE NOVÉS.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Novés, con el sueldo anual de 800 escudos, se anuncia al público para que los que deseen obtenerla remitan al Sr. Alcalde de dicho pueblo en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, las solicitudes con todos los requisitos necesarios con arreglo al art. 100 de la ley municipal y órdenes vigentes.

Novés 23 de Diciembre de 1868.—El Alcalde, Gregorio Benayas. N—19—1

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ALHAMBRA (CIUDAD-REAL).

La plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con 400 escudos anuales pagados del fondo municipal por la asistencia de los vecinos pobres y además el correspondiente igualatorio, se halla vacante.

Los aspirantes á ella pueden dirigir sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Alhambra 4 de Enero de 1869.—El Alcalde, Gabriel Gomez.—El Secretario, Demetrio Jimenez. A—67

ALCALDÍA POPULAR DE ELDA.

D. Francisco Rico y Rico, Alcalde popular de esta villa.

Hago saber estar vacante por destitución del que desempeña esta Secretaría de Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 300 escudos pagaderos de los fondos municipales.

Los aspirantes, adornados de las condiciones prevenidas en el art. 98 de la ley municipal, presentarán sus solicitudes documentadas, según el art. 100 de la misma, en dicha Secretaría en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Elda 30 de Diciembre de 1868.—Francisco Rico.—P. I. del Secretario, Eleuterio Amat. E—2—3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Relación de las inscripciones y asientos defectuosos que se hallan en la antigua Contaduría de Hipotecas del partido (1).

AÑO DE 1824.

Suerte de tierra en la Arboledilla, de quince y tres cuartas aranzadas, de D. Silvestre Gonzalez, sin linderos. Hipoteca a D. Pedro de la Cruz. Lib. 20 fol. 30. Se verificó en 1824.

Suerte de seis y cuarta aranzadas, parte de veinte y dos en el sitio de la Arboledilla, de Doña María del Bolo-Sueso Benitez y otros, sin expresar linderos. Obligación á D. Silvestre Gomez. Lib. 20 fol. 50. Se verificó en 1824.

Casa horna y bodega en la calle de San Francisco de Paula, de D. José Agüera Bustamante, sin número ni linderos. Comp. Lib. 20 f. 80 vuelto. Se verificó en 1824.

Parte de casa en calle de Francos, de D. Pedro Sando Lopez, sin linderos ni número. Comp. Lib. 20 fol. 30 vuelto. Se verificó en 1824.

Suerte de tierra calma en la Zarzuela, de seis aranzadas de D. Gabriel Fernandez, sin linderos. Comp. Lib. 20 fol. 81 vuelto. Se verificó en 1824.

Suerte de tierra en Añina, de trece aranzadas, de Doña Agustina Ocharán y Joaquín Baños, sin linderos. Hipoteca á D. Pedro de la Vega y otra. Lib. 20 fol. 32. Se verificó en 1824.

Casa y bodega en la plaza del Ejido, de D. Pedro Benitez, sin número ni linderos. Comp. Lib. 20 fol. 32. Se verificó en 1824.

Suerte de tierra en Picañueñas, de una aranzada, de D. Luis de Picañueñas, Juan y Antonio Pichardo, sin linderos. Hipoteca á Doña Gertrudis Osuna. Lib. 20 fol. 32. Se verificó en 1824.

Casa calle de Florida, de D. Fernando Zulueta, sin número ni linderos. Comp. Lib. 20 fol. 32 vuelto. Se verificó en 1824.

Casa calle de Arcos, de D. José García de Beas, sin número ni linderos. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 20 fol. 32 vuelto. Se verificó en 1824.

Casa plaza de San Lucas, de Doña María de Concepción Dávila, sin número ni linderos. Hipoteca á la Catedral de Sevilla. Lib. 20 fol. 33. Se verificó en 1824.

Casa calle de San Miguel, de D. Rafael y Sebastian de Rueda, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 33. Se verificó en 1824.

Bodega y almacén calle del Sol, de D. Rafael y Sebastian de Rueda, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 33 vuelto. Se verificó en 1824.

Suerte de tierra en Barbina, de treinta y dos aranzadas, de D. Domingo de la Riva, sin linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 33 vuelto. Se verificó en 1824.

Suerte de tierra y viña de una aranzada en el Peral del Cangrejo, de D. Juan Conde, sin linderos. Comp. Lib. 20 fol. 38. Se verificó en 1824.

Parte de casa calle de Alquiladores, de D. Manuel José Losada, sin número ni linderos. Hipoteca á la Hacienda. Lib. 20 fol. 38. Se verificó en 1824.

Casa calle de Prieta y otra en la de Don Juan, de Juan Liano, sin números ni linderos. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 20 fol. 38 vuelto. Se verificó en 1824.

Suerte de olivar en Pié del Rey ó Cruz de las Caballeras, de dos y media aranzadas, de D. Juan José Lomon y Gaspar de Trujillo, sin linderos. Data á censo é hipoteca á Doña María Muñoz. Lib. 20 fol. 38 vuelto. Se verificó en 1824.

Suerte de tierra en Pelicón ó callejon del Duende, de una y cuarta aranzada, de D. Juan José Lomon y Gaspar Trujillo, sin linderos. Data á censo. Lib. 20 fol. 38 vuelto. Se verificó en 1824.

Casa calle de San Cristóbal, de D. Nicolás Blanco, sin número ni linderos. Hipoteca al Sr. Marqués de Malpica. Lib. 20 fol. 38 vuelto. Se verificó en 1824.

Suerte de tierra y viña en Rabatun ó Cruz Colorada, de dos y una cuarta aranzadas y diez estadales, de Doña Catalina y Ana Larrea, Manuel Pastor García y Sebastian Guillen, sin linderos. Hipoteca á Doña Gertrudis Martinez. Lib. 20 fol. 39 vuelto. Se verificó en 1824.

Suerte de tierra y viña en la Cruz Colorada, de cinco y media y media cuarta aranzadas, de Doña Catalina y Ana Barrero y Bello, y de Manuel Pastor García y Sebastian Guillen, sin linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 20 fol. 39 vuelto. Se verificó en 1824.

Casa núm. 33, calle de Francos, de D. Domingo Pasatoriza, sin linderos. Hipoteca á D. Tomás Gonzalez. Lib. 20 fol. 40. Se verificó en 1824.

Suerte de viña en Lárvalo, de tres y media aranzadas, de D. José García Villar, sin linderos. Hipoteca á D. Diego de Cañas. Lib. 20 fol. 60. Se verificó en 1824.

Suerte de viña en Macharnudo, de 22 aranzadas, de D. Antonio José Aranda, sin linderos. Hipoteca á Don José Aranda. Libro 20 fol. 60. Se verificó en 1824.

Parte de casa en la calle de las Alegrias, de Doña María Josefa Ojejo, sin linderos. Comp. Lib. 20 fol. 60 vuelto. Se verificó en 1824.

Casa calle de Colantes, de D. Gedoon Craustoun, socio de la titulada Gordon y compañía, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 20 fol. 61. Se verificó en 1824.

Accesoria en casa calle de Sevilla, de D. Juan Duran, sin número ni linderos. Comp. Lib. 20 fol. 61. Se verificó en 1824.

Corralon y estancia Muladar de Santiago, de D. Jerónimo Angulo, sin número. Comp. Lib. 20 fol. 61 vuelto. Se verificó en 1824.

Casa horna calle de Prieta, de D. Esteban Novoa, sin número ni linderos. Hipoteca á Doña María de Medina. Lib. 20 fol. 62. Se verificó en 1824.

Suerte de tierra en Solera, de tres aranzadas, de Don Alonso Tamayo y Francisca Fernandez, sin linderos. Hipoteca á D. Clemente Quevedo. Lib. 20 fol. 62. Se verificó en 1824.

Tercera parte de casa calle de Avila, de Doña Sebastiana Guillen, sin número ni linderos. Comp. Lib. 20 fol. 62. Se verificó en 1824.

Suerte de viña en los Manzaniños, de una y media aranzadas, de D. Nicolás Muñoz, sin linderos. Comp. Lib. 20 fol. 62 vuelto. Se verificó en 1824.

Suerte de tierra en la Cruz Colorada, de seis aranzadas, de Doña Catalina Barrero, sin linderos. Hipoteca á la fábrica de San Mateo. Lib. 20 fol. 62 vuelto. Se verificó en 1824.

Casa calle de Piernas, de D. Juan Evia Villarrica, sin número ni linderos. Hipoteca á la Justicia. Lib. 20 fol. 62 vuelto. Se verificó en 1824.

Suerte de viña en Añina, de D. Francisco Palomino, sin cabida ni linderos



GACETA DE MADRID.

aranzadas, de D. Gabriel Fernandez, sin linderos. Compra...

Suerte de viña en Macharnudo, de 43 aranzadas, de D. Pedro...

Suerte de viña en Macharnudo, de 24 y cuarta aranzadas, de D. Pedro...

Casa calle de Caballeros, de D. Pedro José Letran, sin número...

Casa calle de la Higuera, callejuela sin salida, de Don Francisco...

Casa calle Nueva, de D. Antonio, Josefa y Ana Muñoz, sin número...

Casa, bodega y almacén, de D. Juan de Evis, sin número...

Casa y bodegas calle de Leales, de D. Juan Mier y Teran, sin número...

Sala en casa calle del Corral de San Antonio, de Don Amaro...

Suerte de tierra y viña en el Cuadro, de una cuarta y 25 estades...

Bodega plaza de Peones, de D. Juan Piñero, sin número...

Suerte de tierra en la Cardenera, de tres y tres cuartas aranzadas...

Suerte de tierra y viña de tres y tres cuartas aranzadas, en dicho pago...

Casa calle del Sol, de D. Antonio de Torres, Doña María y Doña Isabel...

Suerte de tierra y viña en Hernán Ruiz ó Carrascal, de diez y siete...

Suerte de viña en Lársgalo, de tres aranzadas, de D. Diego de Cañas...

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

No habiéndose presentado á rendir sus cuentas Don Pedro de la Puente, Inspector de vigilancia que ha sido de esta capital...

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Eduardo Martínez del Campo, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente se cita á los acreedores desconocidos de D. Félix Gandu Huet, vecino y de comercio de esta dicha ciudad...

Dado en Vitoria á 2 de Enero de 1869.—Eduardo Martínez del Campo.—Por su mandado, José Julian de Ezquima.

D. Manuel Póbes y Becerra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José María Plaza, natural de S. Juan de los Rios, vecino de la ciudad de Andujar, para que se presente en mi Juzgado por el Escrivano del referendado...

D. Gerardo de la Peña y Souza, Juez de primera instancia de la Puebla de Sanabria y su partido.

Por el presente se cita y llama á todos los parientes que tuviere la finada Martina Santos, soltera y vecina que fué del pueblo de Otero...

Por providencia del Sr. D. Julian María Pardo, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita llama y emplaza á José Servo Fernandez...

Por el presente se cita y llama á todos los parientes que tuviere la finada Martina Santos, soltera y vecina que fué del pueblo de Otero...

GACETA DE MADRID.

SE SUSCRIBE

En Madrid, en la Administración de la Imprenta Nacional, plaza de Poncejos...

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. Sorel, rue Talbot, núm. 55.—Mr. C. Denné-Schultz...

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, por un mes, 4 escs. 200 mils. Por tres meses, 6 600

Provincias, incluidas Por tres meses, 6 las Islas Baleares y Por seis meses, 12 Canarias, 22 Ultramar, Por tres meses, 9 Extranjero, Por tres meses, 7 200 Por seis meses, 12 400

Los anuarios se reciben en la Administración desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde todos los días...

SANTOS DEL DIA.

San Julian, mártir; San Tróador, monje, y San Raimundo de Peñafort.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 6 de Enero de 1869.

Table with columns: HORAS, TEMPERATURA DEL AIRE, HUMEDAD DEL AIRE, DIRECCION Y FUERZA DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO.

D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de Barcelona.

Por el presente y en virtud de lo por mí mandado con auto de 19 de Noviembre último...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, referendada por el infrascripto...

D. Isidro Autran y Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores á la testamentaria del Excmo. Sr. D. Francisco Coppola...

D. Isidro Autran y Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Angel Vela, Juez de paz é interino de primera instancia del distrito del Centro...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan de primera instancia del distrito de Buenavista, se cita, llama y emplaza por primera vez...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital...

dad titulada Osuna y compañía; aperechidos que de no verificarse...

En virtud de providencia del Sr. D. José María Payueta, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, referendada del Escrivano que suscribe...

D. Zacarías Carreras, Juez de primera instancia de esta partido de la Territorial, á responder á los cargos que se le hacen...

Por el presente hace saber que por este Juzgado, á instancia de D. Melchor Moncada, vecino de Santervás...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, se cita, llama y emplaza por tercer y último edicto...

Ignorándose las actuales habitacones en esta corte de Don Ildefonso Fernandez Gonzalez, Doña Valeriana Garcia, D. Vicente Sanchez Comendador...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, dictada en causa procedente del suprimido Juzgado especial de Hacienda...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

En virtud de providencia del Sr. D. Carlos Susbías, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, referendada del Escrivano D. Cipriano Martinez...

están bloqueados, y que la mayoría de los insurrectos que aun conserva las armas ha ofrecido su entrega...

Segun vemos en uno de nuestros colegas, anteaer se presentó al Sr. Ministro de la Gobernacion una comision de artistas del Teatro Nacional de la Opera en solicitud que se conceda por el Gobierno una subvencion que permita volver á abrir las puertas de dicho coliseo.

En el teatro de Novedades prosiguen los ensayos del drama nuevo titulado Abd-el-Rhaman III, escrito expresamente para el primer actor D. Rafael Ibarra...

ANUNCIOS.

Las oficinas de la Imprenta Nacional, Direccion y Administracion de la GACETA DE MADRID, se hallan establecidas en la plaza de Poncejos...

AL VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE SACARÁ Á remate la fábrica de tejidos y pintados de algodón titulada La Confianza, sita en Villabona, provincia de Guipúzcoa...

En Barcelona, D. Esteban Tramullas. En Bayona, Sr. Cavé-Esgariz.—Pablo Camps. X-450-7

IMPRESITO DE LA VILLA DE MADRID CON Premios.—Suscripcion pública de 423,000 obligaciones de 4 rs. vn. 380 cada una.—Emisitas á rs. 240, que producen rs. 14,400 céntos de interés anual.

La villa de Madrid emite, por medio de una suscripcion pública, 423,000 obligaciones de 4 rs. vn. 380 cada una, que producirán un interés anual de rs. 14,400 céntos...

Un telegrama de Lisboa manifiesta que el discurso de la corona en la apertura de las Cámaras nada interesante contiene respecto á politica extranjera.

El Emperador Napoleon se ha suscrito por 5,000 francos al monumento que debe levantarse en Trieste en memoria del Emperador Maximiliano. Asi participan desde Viena á un periódico.

Segun leemos en un telegrama de Bruselas, ha sido aceptada la dimision del Representante belga en Londres, designándose para reemplazarle al que desempeña igual cargo en El Haya.

INTERIOR.

MADRID.—Se ha publicado el número de la Revista de España, correspondiente al día 31 de Diciembre, con curiosos y notables trabajos de los Sres. Cárdenas, Ahumada, Laverde, Posadillo, Alavedra, Fabi y otros reputados escritores.

Ayer empezaron en la plaza del Progreso las obras del monumento dedicado á la memoria de Mendizábal.

Acaba de publicarse un interesante Calendario enciclopédico para el corriente año, libro de gran volumen y esmeradamente impreso, que contiene multitud de artículos, composiciones poéticas, noticias útiles y caricaturas de mucho mérito, hechas por Ortega la mayor parte.

Este calendario es el que acostumbra á regalar todos los años á sus suscritores la empresa del acreditado periódico de Cádiz la Moda elegante ilustrada.

Segun leemos en un colega, ayer tarde estuvieron los Oficiales del primer batallon de tiradores, antiguo primero de ligeros, á cumplimentar al Sr. Alcalde popular, al Sr. Sagasta, su Comandante honorario, y al Presidente del Consejo de Ministros.

Ayer, con motivo de ser la pascua militar, estuvieron muchos Jefes de ejército y comisiones de los cuerpos de la guarnición á cumplimentar á los Sres. Ministro de la Guerra, Presidente del Consejo y Capitan general.

Casi todos los Generales y Brigadieres residentes en Madrid asistieron á felicitar con igual motivo al Sr. Ministro de la Guerra.

Varios Oficiales del primer batallon de voluntarios del distrito de la Universidad, con su Comandante el Sr. Santibañez, se presentaron ayer á su Jefe el Alcalde popular con objeto de que viera el nuevo uniforme que dicho batallon ha adoptado, y si quiere bastante de los uniformes militares, siendo sin embargo cómodo y vistoso.

MÁLAGA 4 de Enero.—Reunidas ayer las corporaciones saliente y entrante del Ayuntamiento, tomaron posesion 22 Concejales, procediendo en seguida al nombramiento de Alcaldes, siendo elegidos los siguientes: primero, D. Isidoro Enciso; segundo, D. José Fernandez Segura; tercero, D. Alejo Lopez; cuarto, D. Joaquin Quiles; quinto, D. Marcos Gomez de la Tia; sexto, Don Antonio Corro Ferrer; sétimo, D. Manuel Cotan Herrera; octavo, D. Salvador Moreno, y noveno, D. Juan Valera.

La eleccion de Síndico quedó aplazada para el cabildo inmediato. El comité liberal revolucionario de esta capital ha iniciado una suscripcion para socorrer á las familias de los muertos y heridos en los últimos sucesos.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

El Times asegura que la conferencia europea se reunirá el día 9, á menos que se presente algun obstáculo imprevisto.

Los periódicos rusos prosiguen atribuyendo la iniciativa de dicha conferencia al Gabinete de San Petersburgo, lo cual se explica fácilmente por el afán de que Rusia pase siempre respecto de las poblaciones cristianas de Oriente como la única potencia que se interesa por su suerte, y trata útil y eficazmente de mejorarla.

Segun la Gaceta de Moscú, en la conferencia de París procederán de acuerdo Rusia, Francia, Prusia é Italia, en tanto que Inglaterra se retirará, Austria las reclamaciones de la Puerta. El Diario de San Petersburgo trata igualmente de presentar al Gobierno francés como más ó menos adherido á la politica rusa en Oriente.

Afirma un periódico francés, fundándose en documentos auténticos, que la insurreccion cretense toca á su término; que todos los puertos de la isla están bloqueados, y que la mayoría de los insurrectos que aun conserva las armas ha ofrecido su entrega.

Despachos telegráficos recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 6 de Enero de 1869.

Table with columns: LOCALIDAD, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION DEL VIENTO, FUERZA DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS. Segun las partes recibidas, ayer no llovió en ninguna provincia.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID. De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: PRECIOS DE LOS ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR, DESCRIPCION DEL ARTICULO, PRECIO.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Sin operaciones. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 6 de Enero de 1869.—El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

PRECIOS DE LOS ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 4 á 4,300 escudos arroba, y de 0,168 á 0,212 escudos libra.

Idem de cerne, de 0,168 á 0,212 escudos libra. Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 escudos libra.

Tecino añejo, de 0,384 á 0,400 escudos libra. Idem fresco, de 0,288 á 0,312 escudos libra.

Lomo, de 0,400 á 0,450 escudos libra. Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra.

Aceite, de 6,200 á 6,400 escudos arroba, y de 0,212 á 0,236 escudos libra.

Vino, de 2,600 á 3,200 escudos arroba, y de 0,072 á 0,118 escudos cuartillo.

Pan de dos libras, de 0,156 á 0,234 escudos. Garbanzos, de 3,600 á 4,000 escudos arroba, y de 0,168 á 0,248 escudos libra.

Judas, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos libra.

Atroz, de 3 á 3,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos libra.

Brest á rs. 769,9 2,0 O. ... Calma. Muy nub. Oleaje. Bayona id. 770,0 2,0 N. ... Idem. Despejado. Furieta. Cete id. 774,0 12,0 N. ... Idem. Calma. Marsella id. 772,0 6,1 N. E. ... Idem. Calma.

TEATRO ESPAÑOL (antes del Principe).—A las ocho y media de la noche.—Sheridan.—La pieza nueva en un acto Los ingleses.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—La cruz del matrimonio.—La mujer de tres maridos.

TEATRO DE LOS BUENOS ANIMADOS (Teatro del Circo).—A las ocho y media de la noche.—Cuarta serie.—28.ª Funcion de abono.—Primer turno par.—La caricatura en dos láminas titulada Un sarrio y una soñre.—El capricho cómico-lirico en un acto nominado El General Bam Bam.

BUENOS MADRILEÑOS (Circo de Paul).—A las ocho y media de la noche.—El Club de las Magdalenas.—La zarzuela en dos actos El viaje Telmeco.—El can-can titulado Las ridiculas enamoradas.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho y media de la noche.—Desde Cires á Flora, viaje fantástico.